



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 128.-

POR LA CUAL SE CREA LA ASESORÍA JURÍDICA DE INTEGRACIÓN, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de febrero de 2019

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 7°, inciso d), de la Ley N° 1635/2000, que establece que la Cancillería estará conformada por las direcciones y demás unidades, así como los órganos consultivos o asesores, previstos en esta Ley o en disposiciones complementarias.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 11894, de fecha 27 de febrero de 2008, "Por el cual se aprueba el organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de sus Unidades, Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como a crear nuevos de conformidad con las facultades que le otorga la Ley N° 1635/2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1635/2000, "Organica del Ministerio de Relaciones Exteriores", determina que el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración asiste al Ministro en la planificación, dirección y ejecución de las relaciones económicas internacionales, la política comercial internacional y la participación en sistemas de integración.

Que a tales efectos se requiere la creación de un organismo asesor de carácter técnico y jurídico que brinde soporte al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración en temas relacionados a la integración económica desde una perspectiva bilateral y multilateral.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Crear la Asesoría Jurídica de Integración, dependiente del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 128.-

POR LA CUAL SE CREA LA ASESORÍA JURÍDICA DE INTEGRACIÓN, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Art. 2° La Asesoría Jurídica de Integración conocerá, analizará y emitirá dictámenes sobre cuestiones que sean sometidas a la consideración del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración relacionadas con el comercio internacional, así como también sobre aspectos relativos a los distintos procesos de integración de los que es o será participe la República del Paraguay.

Art. 3° La Asesoría Jurídica de Integración creada en el Artículo 1° de la presente Resolución estará a cargo de un especialista versado en derecho con énfasis en asuntos técnicos inherentes a los procesos de integración económica y comercio internacional, tendrá rango de Dirección y será ejercida con el cargo de Asesor Jurídico de Integración.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____